



CORDOBA, 22 AGO 2017

**VISTO:**

El Expediente 36017/2017 por el cual el Director de la Maestría en Diseño Arquitectónico y Urbano solicita la contratación del Arquitecto Luis Ignacio De Marco; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad locación de servicios, profesional independiente, docente nacional de posgrado sin relación de empleo público del Arq. Luis Ignacio De Marco, DNI 26.482.432, CUIT N° 20-26482432-0, para desempeñarse en el Laboratorio Taller los días 5-6-7-19-20-21 de octubre de 2017 con una carga de 10 horas, en la Maestría en Diseño Arquitectónico y Urbano por la suma de \$5.000.- por todo concepto.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Graduados. El Informe de Factibilidad presupuestaria en cumplimiento con la Ord. HCS 5/12-Art. 18.

Que se deberá imputar la erogación que se trata a los Recursos Propios de la Maestría en Diseño Arquitectónico y Urbano.

Por ello,

LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la contratación del Arq. Luis Ignacio De Marco, bajo la modalidad locación de servicios profesional independiente, docente nacional de posgrado (sin relación de empleo público), para desempeñarse en la Maestría en Diseño Arquitectónico y Urbano por la suma de \$ 5.000 (Pesos CINCO MIL) y disponer su liquidación y pago una vez cumplida la prestación.

ARTICULO 2º: Imputar la erogación que se trata a los Recursos Propios que efectivamente genere la Maestría en Diseño Arquitectónico y Urbano.



Universidad Nacional de Córdoba  
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
 Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina  
 Tel: [54 351] 433 2091 al 96  
 www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar


ARTICULO 3º: Pase al Área Económica de la Escuela de Graduados a los fines de instrumentar el registro que establece la reglamentación vigente.

ARTICULO 4º: Notifíquese fehacientemente a los interesados y a la Escuela de Graduados de esta Facultad.

ARTICULO 5º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo. Comuníquese y dése al registro de resoluciones.

  
**ARG. ARTURO MARISTANY**  
 Secretario Académico  
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
 Universidad Nacional de Córdoba



  
**MARIELA ALEJANDRA MARCHITTO**  
 DECANA  
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
 Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°:

ESCUELA DE GRADUADOS
cas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
 1058 /2017.